TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1225 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ACONDICIONADORES DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A" - ID N° 401.983, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 28 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum D.O.C. N° 1378/2021, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Expediente SAES N° 49.157, los Artículos 20 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 33 del Decreto N° 2992/19; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Dirección, por el Memorándum de referencia, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización para la realización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ACONDICIONADORES DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A" - ID N° 401.983, para la Institución.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

SENACSA PRESIDENCIA
Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1225 .-

1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ACONDICIONADORES DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A" - ID N° 401.983, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

2° Autorizar la realización del presente llamado.

3° Conformar el Comité de Evaluación, encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ACONDICIONADORES DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A" - ID N° 401.983, integrado de la siguiente manera:

Miembro: Lic. Cristóbal Paredes – Coordinador Administrativo.

Miembro: Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.

Miembro: Lic. Karina Vera Cisneros – Directora de Depósito de Bienes e Insumos.

Miembro: Dra. Leonarda Irala – Coordinadora de Bioseguridad - DIGELAB.

Miembro: Lic. Raúl Almada – Jefe Dpto. Administrativo – DIGELAB.

4° Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución a través de adendas, si fuese necesario, a responder las consultas y emitir las aclaraciones que sean planteadas en el marco del llamado.

5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente